

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente. Una peseta.
Número atrasado: 1,50 pesetas

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 14 de diciembre de 1957 por la que se prohíbe se hagan o reciban obsequios de Navidad por los Organismos y funcionarios del Estado.

Excmos. Sres.: Las fiestas de Navidad, que con tradicional sentido cristiano se han celebrado siempre en España, han sido ocasión de regalos y obsequios que, en algunos casos, exceden de la mera demostración de afecto y fraternidad, que es característica de los días de Pascua.

Resulta, por ello, conveniente atemperar tal costumbre a la más reducida esfera familiar e íntima que de siempre tuvo, y, a tal fin, con criterio de austeridad,

Esta Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros, ha dispuesto:

Queda prohibido que por los Organismos, Servicios y funcionarios del Estado, de Organismos autónomos o de la Administración Local se hagan o reciban obsequios o regalos por razón del cargo que se ocupa, aun cuando se ofrezcan con motivo de festividades tan señaladas como las de Navidad.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y general cumplimiento. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 14 de diciembre de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres., Ilmos. Sres., Sres....

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de diciembre). (G. C.—6.435)

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifican las clasificaciones de las Secretarías, Intervenciones y Depositarias de las Corporaciones locales que se citan.

Previos los oportunos expedientes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187, párrafo quinto, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de octubre último, las siguientes plazas de los Cuerpos Nacionales de las Corporaciones Locales que se mencionan, en la forma que se indica.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de diciembre de 1957.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

RELACION QUE SE CITA

| | Secretaría | | Intervención | | Depositaria | |
|--|------------------|--------|-----------------|--------|-----------------|--------|
| | Clase | Sueldo | Categ. | Sueldo | Categ. | Sueldo |
| Agrupación de Albornos, Muñomer del Peco y Narros de Salduña (Avila). | 10. ^a | 20.000 | — | — | — | — |
| Ayuntamiento de Pascualcobo (Avila) ... | Habilitada | — | — | — | — | — |
| Agrupación de Villanueva de Gómez, Hernansancho y San Pascual (Avila). | 10. ^a | 20.000 | — | — | — | — |
| Ayuntamiento de Cervelló (Barcelona) | 9. ^a | 21.250 | — | — | — | — |
| Agrupación de Espuñola, Capolat y Vallán (Barcelona) ... | 11. ^a | 18.750 | — | — | — | — |
| Ayuntamiento de San Fausto de Capcentellas (Barcelona) ... | 10. ^a | 20.000 | — | — | — | — |
| Idem de San Justo Desvern (Barcelona) | 7. ^a | 27.500 | — | — | — | — |
| Diputación Provincial de Burgos ... | 2. ^a | 40.000 | 1. ^a | 36.000 | 1. ^a | 32.000 |
| Ayuntamiento de Huertahernando (Guadalajara) ... | Habilitada | — | — | — | — | — |
| Idem de Villaseca de Henares (Guadalajara) ... | Habilitada | — | — | — | — | — |
| Idem de Fuenterrabía (Guipúzcoa) ... | 5. ^a | 30.000 | 5. ^a | 27.000 | 5. ^a | 24.000 |
| Idem de Oñate (Guipúzcoa) ... | 5. ^a | 30.000 | 5. ^a | 27.000 | 5. ^a | 24.000 |
| Idem de La Oliva (Las Palmas) ... | 9. ^a | 21.250 | — | — | — | — |
| Diputación Provincial de Salamanca ... | 2. ^a | 40.000 | 1. ^a | 36.000 | 1. ^a | 32.000 |
| Ayuntamiento de Remondo (Segovia) | 11. ^a | 18.750 | — | — | — | — |
| Idem de Villaverde del Río (Sevilla) ... | 7. ^a | 27.500 | — | — | — | — |
| Idem de Calaceite (Teruel) ... | 9. ^a | 21.250 | — | — | — | — |
| Diputación Provincial de Valencia ... | 1. ^a | 45.000 | 1. ^a | 40.500 | 1. ^a | 36.000 |
| Ayuntamiento de Cuart de Poblet (Valencia) ... | 6. ^a | 30.000 | — | — | — | — |
| Idem de Puzol (Valencia) ... | 6. ^a | 24.000 | 5. ^a | 21.600 | 5. ^a | 19.200 |

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de diciembre.)

(G. C.—6.436)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua al pueblo de Colmenar Viejo, por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1957, ejecutadas por el contratista don Francisco Albert Ferrero, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 16 de diciembre de 1957.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán. (O.—35.774)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Horcajo de la Sierra, por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1957, ejecutadas por el contratista «Promoción de Obras Públicas y Contratas» (S. A.), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 16 de diciembre de 1957.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán. (O.—35.175)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por «Isolux» (S. A.), como contratista de las obras de instalación eléctrica en el cementerio de Carabanchel Alto, adjudicadas en 23 de diciembre de 1954.

Madrid, 17 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—9.483)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Para general conocimiento, se hace saber que el día 16 de enero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Administración subasta pública para la venta de alhajas, muebles y enseres procedentes del abintestado de don Juan Alvarez Mandoza y don Higinio Alvarez Carriedo, según anuncio expuesto en el tablón de esta Delegación de Hacienda.

Madrid, 17 de diciembre de 1957.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antoñanzas.

(O.—35.176)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras del acceso a la ermita de la Virgen de las Nieves, desde la carretera nacional de Madrid a León, por Segovia, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del cumplimiento del contrato, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza, una vez aprobada la liquidación, al contratista de las obras don Antonio Martínez Romero, después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Cercedilla, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde de dicho Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 17 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—6.449) (O.—35.184)

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para la adjudicación de obras de reparaciones en la Residencia de Productores de Navacerrada (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a 402.536,86 pesetas, importando la fianza provisional 8.050,73 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en las C. N. S. de Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Jefatura de la Obra del Hogar, paseo del Prado, núm. 18.

Las proposiciones se admitirán en la C. N. S. citada, plaza de Cristino Martos, núm. 4, en las horas de oficina, a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día 29 de diciembre de 1957, en que se cierra dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a las veinti-

cuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 14 de diciembre de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—6.452) (O.—35.186)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

RESOLUCION del Ministerio de Obras Públicas, autorizando a «Soto Pajares» (S. A.), para ejecutar obras de defensa en su finca «Soto Pajares», contra las avenidas del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid).

Visto el expediente promovido por «Soto Pajares» (S. A.), en solicitud de autorización para ejecutar obras de defensa en el río Jarama, en término de San Martín de la Vega (Madrid), asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar a «Soto Pajares» (S. A.) para ejecutar obras de defensa en su finca «Soto Pajares», contra las avenidas del río Jarama, en término de San Martín de la Vega (Madrid), con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto que ha servido de base a esta concesión, redactado por el Ingeniero de Caminos don Alberto Martínez de Pinillos en junio de 1956, haciéndose constar que el presupuesto de las obras asciende a 224.979,15 pesetas, respondiendo esta cantidad al coste real, de acuerdo con los precios actuales.

2.ª Las obras deberán dar comienzo antes de dos meses y terminar antes de un año, contados ambos plazos a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Las obras y su conservación y explotación estarán bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, siendo de cuenta del concesionario los gastos que por este motivo se originen.

Queda autorizada la Confederación Hidrográfica del Tajo para aprobar las ligeras modificaciones del proyecto que, sin alterar la esencia de las obras, las mejoran.

4.ª Los concesionarios deberán dar cuenta del comienzo y fin de los trabajos a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Una vez terminadas las obras, previo aviso del concesionario, serán reconocidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantándose acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y de las disposiciones vigentes, la cual deberá merecer la aprobación de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

5.ª La fianza constituida será elevada al 3 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público, y quedarán como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones. Será devuelta una vez aprobada por la Superioridad el acta de reconocimiento final.

6.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad.

Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Deberán conservarse o sustituirse las servidumbres existentes, y es obligación del concesionario la conservación y reparación de las obras para que se cumpla el objeto para que fueron proyectadas.

7.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones legales de carácter fiscal, social, administrativo o de cualquier orden vigente o que se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

8.ª Esta autorización caducará por incumplimiento de una cualquiera de

estas condiciones y en casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites que previenen la Ley general de Obras Públicas y el Reglamento para su aplicación.

Y habiendo aceptado la entidad interesada las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, de Orden del excelentísimo señor Ministro se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondientes, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de Timbre a metálico, en su caso. (D-109).

Madrid, 13 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—6.451) (O.—35.185)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 23, con el número 1.006 al 1.155, de 1957, a instancia de Socorro Rey González y 149 más, contra «Hijos de Ramón Carnicer», sobre plus familiar, por la presente se cita al demandante Jesús Aguado Barberá, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Sala audiencia de esta Magistratura el día 27 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia.

Madrid, a 13 de diciembre de 1957.—El Secretario, Santos Valverde.

(1.—53)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 23, con el número 849 al 997, de 1957, a instancia de Faustino Ajenjo y 148 más, contra «Hijos de Ramón Carnicer» (S. A.), sobre plus familiar, por la presente se cita a los demandantes Jesús Aguado Barbero y Felipe Aguado Micó, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 27 de los corrientes, a las once de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; previniéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia.

Madrid, a 13 de diciembre de 1957.—El Secretario, Santos Valverde.

(1.—54)

TRIBUNAL SUPREMO

EDICTO

Don Antonio Ritore Olmo, Oficial de Sala del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el rollo núm. 10.740, de 1957, formado por virtud de escrito de don Juan García García, sobre nombramientos de Abogado y Procurador de oficio para formular querrela, se ha acordado por la excelentísima Sala segunda de este Tribunal, en providencia de 26 del pasado septiembre, tener por desig-

nados para la defensa y representación de dicho señor al Letrado don José María Divar Perelotegui y al Procurador don José Rodríguez Unica

Y para que sirva de notificación en forma al citado señor García, cuyo actual domicilio se desconoce, y en cumplimiento de lo ordenado por dicha excelentísima Sala en proveído de 2 del actual mes, libro el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 5 de diciembre de 1957.—El Oficial de Sala, Antonio Ritore.

(B.—6.481)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beliso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo, y Secretaría de don José Torres Santos, ha correspondido por repartimiento un escrito, en el que don Teófanos Ignacio Valverde Mucientes, natural de Cabreros del Monte (Valladolid), donde nació el treinta y uno de julio de mil novecientos seis, hijo de don Agustín y doña Patricia, Licenciado en Derecho, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de García de Paredes, número sesenta y dos, piso segundo, solicita que en el acta de su nacimiento sea suprimido el nombre de Teófanos, teniendo en cuenta que no usa ni es conocido con tal nombre, la rareza del cual le ha creado en ocasiones situaciones enojosas y molestas, siendo conocido familiarmente con el de Ignacio, que es con el que también tiene hechos seguros de vida, documentos de propiedad, títulos y otros documentos de vida privada y pública, temiendo que, en caso de fallecimiento, se creen a sus derechohabientes situaciones confusas y difíciles a efectos de herencia, seguros, pensiones, etc., que quiere evitar.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Valladolid y Madrid, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el preterito término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado)

(A.—9.479)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Amelia Molina Casanueva, contra su esposo don Enrique Alcoba López, sobre depósito; en cuyas diligencias, con fecha de ayer, se llevó a efecto la constitución del depósito en forma legal y con las solemnidades de Ley, de la señora demandante, en poder de doña Ana María Molina Navarrete, mayor de edad, casada, sus labores, y de esta vecindad, con domicilio en la calle del Tutor, número cuarenta y nueve; habiéndose acordado por providencia de este día, de conformidad con lo que dispone el artículo mil ochocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento Civil, intimar por medio del presente al marido demandado para que no moleste a su mujer ni a la depositaria nombrada, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá contra él y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del expresado demandado don Enrique Alcoba López, se ha acordado hacerle tal intimación por me-

dio del presente, que se fijará en el local de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, once de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.482)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio declarativo de menor cuantía, promovido por don José González Chas, contra don Pedro García Hidalgo y don Severino García Nuño, cuyos domicilios y paradero se ignoran, habiéndose acordado citar a dichos demandados, por primera vez, por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan, ante este Juzgado el día treinta del corriente mes y hora de las once, a fin de practicar diligencia de confesión judicial; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, sin justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral García.

(A.—9.481)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramita expediente sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario de los bienes dejados por don Juan Ripollés Vaamonde a su fallecimiento, y promovido por doña Florencia Paricio Clemente y doña Josefa Gonzalo Paricio, en el cual, por providencia del día de hoy, se ha señalado para la formación del inventario de tales bienes el día veinticuatro de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado; y por medio del presente se cita para tal acto a los que se consideren acreedores en la herencia del señor Ripollés Vaamonde; apercibiéndoles que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.480)

CITACION

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se llama a los ignorados perjudicados por robos cometidos en las buhardillas de la casa núm. 89 de la calle de Goya, de esta capital, según el procesado, de diversos libros y otros efectos, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan a prestar declaración en el sumario que con el núm. 333, de 1954, se sigue en este Juzgado, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

(B.—6.479)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cuarenta y nueve, del corriente año, a instancia del Procurador de los Tribunales don Mauro Fermín y García Ochoa, en nombre y representación de don Ricardo Pajarino Vázquez, contra don Juan Albacete Gómez, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se ha acordado con esta fecha y a instancia de la parte actora, y como medio de prueba pro-

puesto por la misma, citar al demandado expresado don Juan Albacete Gómez, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que el próximo día veinticuatro del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, cuarto piso, a prestar confesión judicial, a tenor de las posiciones que le serán formuladas por la parte actora, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace saber a expresado demandado que, caso de no comparecer a esta primera citación, se le cita, igualmente por medio del presente, para que el día veintisiete del actual, y a la misma hora, comparezca al mismo objeto, bajo apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación se le podrá tener por confeso en las posiciones presentadas por la parte actora, en la sentencia que en su día se pronuncie.

Y para que conste y sirva de citación por primera y segunda vez, esta última con el apercibimiento de poderle tener por confeso en la sentencia que se dicte, al demandado don Juan Albacete Gómez, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, así como su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.484)

Notificaciones de sentencia

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 370, de 1957, por lesiones, en los cuales resultó condenado, Rafael Martín Romero, que se encuentra en ignorado paradero, a la pena de ocho días de arresto y al pago de costas del procedimiento, se ha practicado la siguiente tasación: Derechos del Estado, 23,05 pesetas; derechos de los Agentes judiciales por citas, 4,50 pesetas; derechos del Médico forense, 10,00 pesetas, y reintegro calculado, 15,00 pesetas; haciendo todo ello una suma total de 52,55 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al penado Rafael Martín Romero, se expide la presente en Canillas-Madrid, a 14 de noviembre de 1957.

(G. C.—5.802)

(B.—5.577)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas número 66, de 1957, por lesiones, contra Vicente Collado Mena, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Chamorro Ortega y Vicente Collado Mena a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dicho denunciado se expide la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 28 de octubre de 1957.

(B.—5.340)

En este Juzgado municipal se sigue juicio verbal de faltas a virtud de denuncia de Delfina Cerraduelo, contra José y Adela Jiménez, en la que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Jiménez y Adela Jiménez Muñoz a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas del presente juicio por mitad e iguales partes.

Y para que sirva de notificación en forma a Delfina Cerraduelo, José y Adela

Muñoz se expide la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 28 de octubre de 1957.

(B.—5.534)

VICALVARO

Don Miguel Díaz Agullar, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Madrid-Vicalvaro.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 319, del año actual, seguido por hurto, contra Alejandro Nogales Burgos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Vicalvaro, a 3 de octubre 1957.—El señor don José Puente Herrero, Juez municipal sustituto de la misma, habiendo visto estos autos de juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de la otra, como denunciante, Filomena Vázquez Martín, y como denunciado, Alejandro Nogales Burgos, de veintidós años, de estado soltero, de profesión pocero, sin domicilio conocido; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro Nogales Burgos a la pena de 50 pesetas de multa y reprensión privada y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esa sentencia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al condenado.—Así, por estami sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Puente. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha; doy fe.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al condenado, se expide la presente en Madrid-Vicalvaro, a 31 de octubre de 1957.

(G. C.—5.639)

(B.—5.448)

SAN SEBASTIAN

Don Amado Martínez Martínez, Secretario del Juzgado municipal núm. 2, de San Sebastián.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 494, de 1955, se ha dictado la resolución firme, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la ciudad de San Sebastián, a 27 de septiembre de 1957.—Visto por el señor don Juan Oca Pastor, Juez municipal titular del Juzgado núm. 2, de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal municipal, y denunciante, el guarda rural Jesús Otaegui Belandía, de la plantilla de esta ciudad, y el lesionado Ramón García Menéndez, de treinta y seis años, casado, mecánico, hijo de Segismundo y Consuelo, natural de Candás (Asturias) y domiciliado en Alza, y el denunciado Manuel Alvarez Ortega, de treinta y dos años, soltero, veterinario, hijo de Mariano y María, natural de Córdoba y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por la falta contra las personas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Alvarez Ortega, como autor responsable de la falta contra las personas, tipificada en el artículo 586, núm. 3.º, a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización al perjudicado de los daños originados con la pérdida del trabajo y al pago de las costas procesales. Para la notificación de esta resolución se librará el oportuno exhorto al Juzgado Decano de los de Madrid, acompañando testimonio bastante de la sentencia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Corresponde bien y fielmente con su original, al que me remito en caso necesario, en cuya fe y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL y sirva de notificación al condenado, en ignorado paradero, expido el presente en San Sebastián, a 10 de octubre de 1957.

(G. C.—5.701)

(B.—5.520)

G E T A F E

Don Millán Sierra González, Secretario del Juzgado comarcal de Getafe.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 16, de 1956, contra Félix Vidal Pérez, sobre estafa a la R. E. N. F. E., se ha practicado la siguiente

Tasación de costas: Reintegro del expediente y póliza M. J., 16,50 pesetas; derechos del Estado, 24,90; indemnización, 17,70.—Total, 59,10 pesetas.

Y en virtud de encontrarse el condenado en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha dar vista al condenado de la expresada tasación de costas, por término de tres días, para que exponga lo conveniente. Y si pasado dicho plazo no lo hiciera, se entenderá aprobada y se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Al propio tiempo se requiere al condenado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a los fines de cumplir el arresto impuesto en el Depósito Municipal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo la presente, que firmo y sello en Getafe, a 8 de noviembre de 1957.

(G. C.—5.753)

(B.—5.556)

Don Millán Sierra González, Secretario del Juzgado comarcal de Getafe.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 50, del año 1957, seguido contra Vicente Alberich Carrasco, sobre estafa a la R. E. N. F. E., se ha practicado la siguiente

Tasación de costas: Reintegro del expediente y póliza M. J., 19,50 pesetas; derechos del Estado, 27,90; indemnización, 160; multa, 25; honorarios de peritos (Médico), 10.—Total, 242,40 pesetas.

Y en atención a que el condenado está en ignorado paradero, se le da vista de la expresada tasación por término de tres días, por medio de la presente, para que exponga lo que tenga por conveniente. Y si pasado dicho plazo no lo hiciera, se entenderá aprobada y se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo la presente, que firmo y sello en Getafe, a 8 de noviembre de 1957.

(G. C.—5.752)

(B.—5.555)

Don Millán Sierra González, Secretario del Juzgado comarcal de Getafe.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 58, de 1957, contra Felipe Andrés Antonino, sobre estafa a la R. E. N. F. E., se ha practicado la siguiente

Tasación de costas: Reintegro del expediente y póliza M. J., 26,50 pesetas; derechos del Estado, 26,40; indemnización, 45.—Total, 97,90 pesetas.

Y en virtud de encontrarse el condenado en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha dar vista al condenado de la expresada tasación de costas, por término de tres días, para que exponga lo conveniente. Y si pasado dicho plazo no lo hiciera, se entenderá aprobada y se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Al propio tiempo se requiere al condenado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a los fines de cumplir el arresto impuesto en el Depósito Municipal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo la presente, que firmo y sello en Getafe, a 8 de noviembre de 1957.

(G. C.—5.751)

(B.—5.554)

Don Millán Sierra González, Secretario del Juzgado comarcal de esta Villa.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 167, de 1955, contra Marcelino Ayora San José, sobre estafa a la R. E. N. F. E., en providencia de fecha 13 de septiembre próximo pasado se ha practicado la siguiente

Tasación de costas: Reintegro del expediente y póliza M. J., 20 pesetas; derechos del Estado, 24,90; indemnización, 15.—Total, 59,90 pesetas.

De la anterior tasación de costas, por medio de la presente, se da vista al con-

